

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

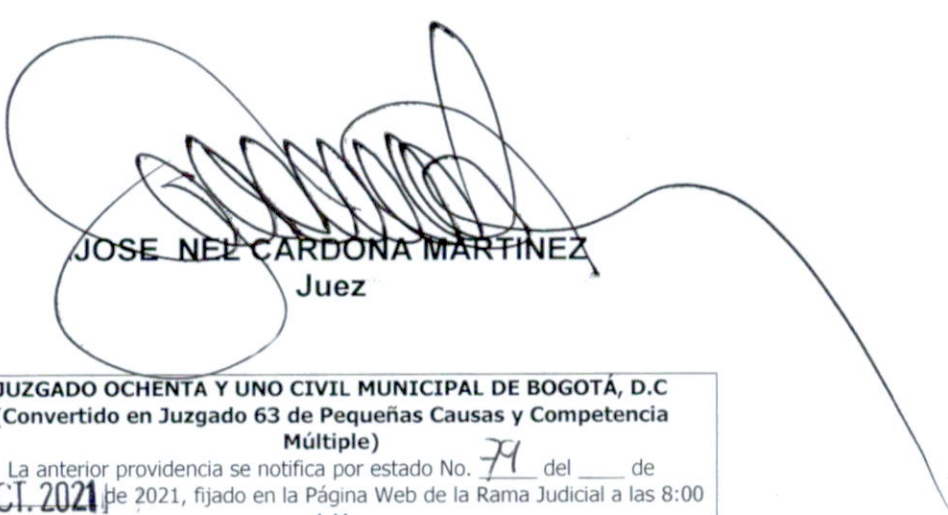
12 7 OCT. 2021

Referencia: 110014003081-2019-00069200

En atención al memorial que antecede el Despacho dispone:

1. Previo a resolver sobre la solicitud de cesión del crédito (fl 29-65), apórtese copia del documento en donde se haya facultado a FIDUCIARIA CENTRAL S.A para actuar como vocera del FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES-ESTRATEGIAS EN VALORES S.A ESTRAVAL EN LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION.

Notifíquese,


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 71 del ____ de
12 8 OCT. 2021 de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria